

Proceso Ejecutivo Radicado: 680014003020-**2023-00658**-00 Demandante: Fondo de Empleados Para el Desarrollo Social Del Sector Salud "Fondesarrollo" Demandado: Laura Cecilia Jaimes Monsalve y Otra

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2023-00658**-00

La presente demanda se inadmitió según las razones puntualizadas en auto del 27 de octubre de 2023, concediéndose al actor el término de cinco (5) días para subsanarla.

Ahora bien, la parte actora no subsanó la presente demanda, siendo ello motivo suficiente para que el Despacho proceda a rechazarla, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA formulada por el

FONDO DE EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR SALUD- FONDESARROLLO contra LAURA CECILIA JAIMES MONSALVE y ASSALUD IPS, conforme lo expuesto en la

parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como guiera que

los mismos no fueron presentados.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente dejando las constancias de rigor en el

Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE Juez

Firmado Por:

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 202 del 29 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 478452971e0cbcb6efd48284f01a17a8372bbe34c5689a53cfc485ffb5923575

Documento generado en 28/11/2023 11:40:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica